Oficio No.1422
Agosto 02 de 2021

Señor
GERENTE BANCO _____
Villavicencio –Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO 500014003005-2019-00830-00
DEMANDANTE: MULTIFAMILIARES CENTAUROS CONJUNTO C NIT. 900.005.496-7
DEMANDADA: ÉRIKA LEÓN TRIANA C.C. 1.020.723.172

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 16 de Marzo de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la terminación del mismo por pago total de la obligación, en consecuencia, se ordenó la cancelación de la medida de embargo comunicada con el Oficio No. 4785 del 15 de Noviembre de 2019, el cual queda sin valor y efecto alguno.

Procédase de conformidad.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario**.**

Firmado Por:

Jaime Enrique Ramirez Bautista
Secretario
Civil 005
Juzgado Municipal
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ff0eab587b5d1a086b35d5d606202b8e3a3bd97ed6f55cc42ad667c877abb9fa
Documento generado en 02/08/2021 08:59:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Oficio No.1421
Agosto 02 de 2021

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Villavicencio –Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO 500014003005-2019-00830-00
DEMANDANTE: MULTIFAMILIARES CENTAUROS CONJUNTO C NIT. 900.005.496-7
DEMANDADA: ÉRIKA LEÓN TRIANA C.C. 1.020.723.172

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 16 de Marzo de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la terminación del mismo por pago total de la obligación, en consecuencia, se ordenó la cancelación de la medida de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-125593 de propiedad de la demandada ÉRIKA LEÓN TRIANA, comunicada con el Oficio No. 4784 del 15 de Noviembre de 2019, el cual queda sin valor y efecto alguno.

Procédase de conformidad.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario**.**

Firmado Por:

Jaime Enrique Ramirez Bautista
Secretario
Civil 005
Juzgado Municipal
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cb4a80048f27b3e9c5b062ae8cb5ce5e2328dae762f85a8225d4bf42acc4ee6d
Documento generado en 02/08/2021 08:59:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica